



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

24

G/388

2024-7-1-0000388

Montevideo, 12 MAR. 2024

VISTO: la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes (INAC) por el sector privado;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio de 2019, se designó al Ing. Agr. Daniel de Mattos como representante titular para integrar la Junta Directiva del INAC, a propuesta de la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay (ADIFU);

II) que el artículo 9° del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el artículo 205 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, establece que INAC será dirigido por una Junta de ocho miembros, integrada -entre otros- por tres representantes de la industria frigorífica, uno de ellos a propuesta de la ADIFU;

III) que la ADIFU propone la designación del Ing. Agr. Guillermo Pigurina como representante titular ante la referida Junta del INAC, en sustitución del Ing. Agr. Daniel de Mattos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la designación propuesta por la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay (ADIFU);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 9° del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.110, de 23 de julio de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Designase al Ing. Agr. Guillermo Pigurina para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC) como representante titular a propuesta de la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay (ADIFU).

2°) Agradécense los servicios prestados por el saliente integrante Ing. Agr. Daniel de Mattos.

3°) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dese cuenta al INAC y a la ADIFU.

4°) Cumplido, archívese

LACALLE POU LUIS

re